



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 03 NOV 2017.

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001909/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante Nota obrante a fojas 2/4, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de pines de oro y artículos de ceremonial".

Que a fojas 37/73 obra DSAD Nº 065/17 de fecha 19 de julio del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública según el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 75/76 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fojas 85/87 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (25/07/17 y 26/07/17) y a fojas 77 la publicación en la página web www.hcdn.gob.ar, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 78 se invitaron a participar a cuatro (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 10 de agosto del corriente, se recibieron seis (6) ofertas pertenecientes a las firmas ROGNONI Y CIA S.A. a fojas 105/169, GONZALO ADRIAN FERNANDO a fojas 170/196, MININNI HORACIO CONRADO a fojas 197/214, KORDICH NORBERTO ALEJANDRO a fojas 215/238, CARLOS DEL SANTO S.R.L. a fojas 239/289 y BALLESTEROS MARÍA AMELIA a fojas 290/322.

Mario Alberto Alvares
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVARES
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

[Handwritten signature]



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Coordinación Administrativa quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 346/348.

Que a fojas 366/371 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 74/2017.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha notificado a los oferentes y publicado el Acta de Evaluación de Ofertas según fojas 372/375.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 35/17 s/ "Adquisición de pines de oro y artículos de ceremonial".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de MININNI HORACIO CONRADO para el Renglón N° 7 por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º.- Desestímase la oferta de la firma CARLOS DEL SANTO S.R.L. para los Renglones N° 5 y N° 7 por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4º.- Desestímase la oferta de BALLESTEROS MARÍA AMELIA para los Renglones N° 2, N° 3, N° 5 y N° 7 por incumplir con la presentación de muestras solicitadas en la Circular Aclaratoria N° 1.

ARTÍCULO 5º.- Desestímase la oferta de la firma ROGNONI Y CIA S.A. por no presentar a tiempo la documentación faltante solicitada.

Mario Alberto Alvarado
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVARADO
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

[Handwritten signature]



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 6°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a GONZALO ADRIAN FERNANDO CUIT 20-18323712-9 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$918.600.-).

ARTÍCULO 7°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma CARLOS DEL SANTO S.R.L. CUIT 33-68275587-9 los Renglones N° 2 y N° 3 por un valor total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$159.600.-).

ARTÍCULO 8°.- Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a KORDICH NORBERTO ALEJANDRO CUIT 20-17031084-6 los Renglones N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9 por un valor total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NUEVE (\$1.319.009.-).

ARTÍCULO 9°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a KORDICH NORBERTO ALEJANDRO, N° 3 a BALLESTEROS MARÍA AMELIA y N° 4 a MININNI HORACIO CONRADO para el Renglón N° 1, por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 10.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a KORDICH NORBERTO ALEJANDRO y N° 3 a MININNI HORACIO CONRADO para el Renglón N° 2, por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 11.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a MININNI HORACIO CONRADO y N° 3 a KORDICH NORBERTO ALEJANDRO para el Renglón N° 3, por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma CARLOS DEL SANTO S.R.L. y N° 3 a MININNI HORACIO CONRADO para el Renglón N° 4, por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Carlos del Santo
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Carlos del Santo



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 13.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a MININNI HORACIO CONRADO para el Renglón N° 5, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 14.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a MININNI HORACIO CONRADO, N° 3 a la firma CARLOS DEL SANTO S.R.L. y N° 4 a BALLESTEROS MARÍA AMELIA para el Renglón N° 6, por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 15.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma CARLOS DEL SANTO S.R.L. y N° 3 a MININNI HORACIO CONRADO para el Renglón N° 8, por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 16.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma CARLOS DEL SANTO S.R.L. y a MININNI HORACIO CONRADO para el Renglón N° 9, por tener ofertas iguales, ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 17.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el pertinente compromiso presupuestario.

ARTÍCULO 18.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 19.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVA
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN